



COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

11 JUL 2022

CONTROL, ANÁLISIS
Y EVALUACIÓN

CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVENIDA ZARCO # 2427, COLONIA ZARCO

C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH TEL (614) 201 29 90 al 95 EXT 127

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE N° CEDH: 10s.1.1.139/2022

CIERRE N° CEDH: 10s.1.1.327/2022

ACUERDO DE ARCHIVO POR SOLUCIÓN POR CONCILIACION. - En Ciudad Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de julio de dos mil veintidós. -----

Visto el estado que guarda el expediente radicado bajo el número **CEDH: 10s.1.1.139/2022**, iniciado en fecha quince de junio de dos mil veintidós, con motivo de la queja presentada por "A"¹, por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, por parte de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

Obra en primer término acuerdo de radicación y solicitud de informe a la autoridad señalada como responsable mediante oficio CEDH:10s.1.1.135/2022. -----

En fecha 04 de julio de 2022, se recibió el oficio ACMM/DH/0254/2022, signado por el licenciado Pablo Carmona Cruz, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual somete a consideración de la parte quejosa y de este organismo, la pertinencia de iniciar un proceso conciliatorio dentro del expediente en estudio. -----

Obra constancia de fecha 04 de julio de 2022, en la cual se asienta que se hizo del conocimiento del quejoso el informe rendido por la autoridad señalada como responsable, en el cual plantea el inicio de un procedimiento conciliatorio y enuncia la propuesta conciliatoria por su parte. Mencionando el quejoso su deseo de participar en el procedimiento ofertado, fijándose el día 07 de julio del presente año para su celebración. -----

Finalmente, en fecha 07 de julio de 2022, se celebró audiencia conciliatoria entre las partes, arribando a los siguientes acuerdos:

1.- Se dará la vista correspondiente al Departamento de Asuntos Internos del Municipio de Chihuahua, para que se inicie la investigación administrativa en relación a los hechos narrados por el quejoso en su escrito

¹ Por razones de confidencialidad y protección de datos personales, este organismo considera conveniente guardar la reserva de los nombres de algunas de las personas que intervinieron en los hechos, así como otros datos que puedan llevar a su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 68, fracción VI y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 6, 7, 16, 17, 18, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, 16 y 171, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 8, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás aplicables.

inicial, para que de ser procedente se turne a la Comisión Profesional de Carrera, Honor y Justicia para que se aplique la sanción conforme a derecho. -----

2.- Realizar todos los trámites necesarios a fin de cancelar cualquier antecedente policiaco que se hubiese generado con motivo de los hechos de la presente queja y que estén registrados a nombre de "A". -----

Se cuestiono al quejoso durante la audiencia conciliatoria, sobre su consentimiento para que el presente acuerdo sea publicado en el portal de transparencia de esta institución derecho humanista, respondiendo de manera afirmativa al otorgar su consentimiento para su publicación. -----

Por lo que toda vez que se resolvió durante el trámite el expediente de queja por conciliación, se estima que en el presente caso operó la causa de conclusión prevista en el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por tal motivo y de conformidad con esta disposición y con los artículos 85 y 88 del mismo ordenamiento legal, se ordena el envío del expediente en estudio al ARCHIVO de esta Visitaduría. -----

En este acto se hace constar que el presente proveído se registró en el libro de control correspondiente bajo el número **CEDH:10s.1.1.327/2022**. -----

Así lo acordó y firma la suscrita C. MTRA. GABRIELA CATALINA GUEVARA OLIVAS, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. - D O Y F E. -----

